



MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.  
NIT: 0614-050135-0010  
7ª. CALLE PONIENTE No. 4914, COLONIA ESCALÓN,  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2535-9900, Y 7150-7227  
GRANDE EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 194/2022

SOLICITUD N.º 203/2022 ✓

FECHA: 29/09/2022

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

7 OCT 2022

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	00104005	PIRIMETAMINA 25 MG TABLETA ORAL, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ.  DARAPRIM 25 MG CAJA X 30 COMPRIMIDOS MARCA: GLAXOSMITHKLINE ORIGEN: REINO UNIDO (CANADA) REGISTRO SANITARIO: 36757  VENCIMIENTO: 18 MESES  En la etapa del proceso previo a la entrega del medicamento se efectúa el Control de Calidad, lo cual se establece en el Anexo 1 de las Especificaciones Técnicas, y se solicita la presentación de 1 gramo de materia prima; y debido a que es un producto fabricado en El Reino Unido, la unidad solicitante consultó al Laboratorio de Control de Calidad si se omite ese requisito, manifestando que para ese producto no era necesario, lo cual no excluye realizar el resto del proceso de Control de Calidad.	CTO	387	\$104.00	\$ 40,248.00
<b>TOTAL, SIN IVA</b>						<b>\$ 40,248.00</b>

**TOTAL, EN LETRAS: CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DEL PROGRAMA DE ITS/VIH.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2022-3200-3-50-02-22-5-54108; UFI 770

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIÓN PROY. FONDO MUNDIAL LUCHA CONTRA EL SIDA Y LA TUBERCULOSIS, CÓDIGO ACTIVIDAD LP 28.

FECHA DE ENTREGA: 40 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN EL PARAÍSO, FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAÍSO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TEL. 2527-0120, 2527-0121



**MINISTERIO DE SALUD**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**Forma y tramite de Pago:** mediante Cheque o Abono a cuenta

Debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Factura duplicado cliente consumidor final exenta del impuesto IVA, a nombre del Proyecto denominado "PROYECTO FONDO MUNDIAL LUCHA CONTRA EL SIDA Y LA TUBERCULOSIS SLV-C-MOH", incluyendo en el cuerpo de la factura lo siguiente:

02-FORTALECIMIENTO DE LAS RESPUESTAS NACIONALES AL VIH.

2. Original de acta de recepción, firmada por el Administrador del contrato, el guardalmacén del MINSAL Y por el Proveedor.
3. Copia de contrato u orden de compra
4. Un juego de copias de los documentos antes mencionados.

- Trámite de pago:

La documentación para pago será entregada en el PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA, ubicados en el MINISTERIO DE SALUD, a más tardar 3 días después de entregado los insumos, de lo contrario el proyecto no recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura.

- Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar cinco días hábil posterior de finalizado el mes del suministro de medicamentos, en caso contrario deberá presentar nota de justificación de la entrega tardía de la factura y cambiar la fecha de la factura.

El pago se realizará en el área de Fondos Externos de la Unidad Financiera Institucional del MINISTERIO DE SALUD, ubicada en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos .

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **DRA. ALMA YANIRA QUEZADA, TÉCNICA UNIDAD DE PROGRAMA ITS/VIH;** QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL **TELÉFONO: 2591-7948;** CORREO ELECTRÓNICO: **alma.quezada@salud.gob.sv**



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
CONDICIONES GENERALES.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

- 5. Pagar el valor de la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PIRIMETAMINA)": DONACIONES PROJ. FONDO MUNDIAL LUCHA CONTRA EL SIDA Y LA TUBERCULOSIS, previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

Table with 2 columns: POR CONTRATANTE (EL MINSAL) and POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE). Includes signatures and official seals for Dr. Karla Marina Díaz de Naves and Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.